



ACTA DE REUNION DE COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Siendo las 3:00 p.m., del día 09 de Junio del año dos mil cinco, en la Sede Institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros Regionales, sito en la Av. Elmer Faucett N°3970 – Callao, se reunieron los Miembros de la Comisión de Desarrollo Social, bajo la Presidencia de la Señora Consejera Marisol Vega Brañez, contando con la asistencia del Señor Consejero Antonio Ferrari Rueda.

La Sra. Marisol Vega Brañez, en su calidad de Presidenta de la Comisión da por iniciada la reunión.

I. DESPACHOS

Se recibió lo siguiente:

- **OFICIO N°169-2005-REGION CALLAO-SCR**, de fecha 27.05.2004, recibido el 30.05.2005, suscrito por la Dra. Rocio Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, mediante el cual hace llegar la renuncia irrevocable de la Sra. Consuelo Roque Cancino, como Miembro de la Comisión de Desarrollo Social.
- **OFICIO N°175-2005-REGION CALLAO-SCR**, de fecha 31.05.2005, recibido el 01.06.2005, suscrito por la Dra. Rocio Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, dirigido al Sr. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante el cual remite copia certificada de la Ordenanza Regional N°007-2005-REGION CALLAO-CR, Dictamen N°001-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL y demás documentos referentes a la aprobación del Plan de Desarrollo de Capacidades Humanas de la Región Callao 2005 –2011.
- **OFICIO N°176-2005-REGION CALLAO-SCR**, de fecha 31.05.2005, recibido el 01.06.2005, suscrito por la Dra. Rocio Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, dirigido al Sr. Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, mediante el cual remite copia certificada de la Ordenanza Regional N°007-2005-REGION CALLAO-CR, Dictamen N°001-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL y demás documentos referentes a la aprobación del Plan de Desarrollo de Capacidades Humanas de la Región Callao 2005 –2011.
- **OFICIO N°177-2005-REGION CALLAO-SCR**, de fecha 31.05.2005, recibido el 01.06.2005, suscrito por la Dra. Rocio Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, mediante el cual remite copia certificada de la Ordenanza Regional N°007-2005-REGION CALLAO-CR.
- **INFORME N°030-2005-REGION CALLAO/GAS**, de fecha 03.06.2005, recibido el 07.06.2005, remitido por el Dr. Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Región Callao, mediante el cual comunica que en su escritorio ha aparecido el Memorandum N°005-2005-Gob.Reg/P-CDS.



II. INFORMES

La Presidenta informa a la Comisión que se remitieron los siguientes documentos:

- **MEMORANDUM N°009-2005-GOB.REG/P-CDS**, de fecha 25.05.2005, dirigido a la Dra. Rocio Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, mediante el cual se le remite el Dictamen N°001-2005-GRC-CR del Plan de Capacidades Humanas de la Región Callao 2005 – 2011.
- **OFICIO N°021-2005-GOB.REG/P-CDS**, de fecha 06.06.2005, dirigido al Sr. Antonio Ferrari Rueda, Miembro de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual se le convoca a la reunión de Comisión de Desarrollo Social, para el día 09.06.2005, a horas 3:00 p.m., en la Sala de Consejeros.

El Consejero Sr. Antonio Ferrari Rueda, interviene para manifestar que el día 26 de Mayo del año en curso, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional la Secretaria del Consejo Regional dio lectura al Oficio N°001-2005-REGION CALLAO/V-CDS, cursado por la Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, documento mediante el cual Renuncia a integrar la Comisión de Desarrollo Social, en condición de Vocal. Documento puesto para conocimiento del Pleno del Consejo en la Sección Despachos, según el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Callao N°005-2005-CR.

III ORDEN DEL DIA

Tomando conocimiento y debatiendo los temas vistos en esta reunión, los Miembros de la Comisión acuerdan lo siguiente:

Tomar conocimiento del documento remitido por la Secretaria del Consejo, anexando copia del Oficio cursado por la Sra. Consejera Consuelo Roque Cancino.

Tomar conocimiento del documento suscrito por la Secretaria del Consejo Regional al Gerente de Desarrollo Social..

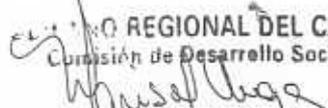
Tomar conocimiento del documento suscrito por la Secretaria del Consejo Regional, al Gerente General Regional.

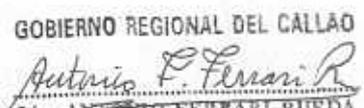
Tomar conocimiento del documento suscrito por la Secretaria del Consejo Regional a los Miembros del Consejo Regional.

Tomar conocimiento del documento remitido por el Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Región Callao y cursar Memorandum devolviendo el precitado informe rechazando su total contenido, puesto que no se le ha solicitado respuesta.

No habiendo otro punto de agenda a tratar, la Presidenta de la Comisión dio por levantada la reunión, siendo las 6:00 p.m., del mismo día.

Los Miembros de la Comisión de Desarrollo Social, firman en señal de conformidad:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comisión de Desarrollo Social

MARISOL VEGA BRÁÑEZ
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero de la Región Callao



COMISION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN N° 001-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Desarrollo Social para el Dictamen correspondiente el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Gerente General Regional hace llegar a la Comisión Regional de Desarrollo Social, el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Informe N° 121-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social, hace llegar al Gerente General Regional el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".
- 2.2. Con Oficio N° 175-2005-REGION CALLAO/GGR, el Gerente General Regional hace llegar a la Presidenta de la Comisión Regional de Desarrollo Social el Informe N° 121-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjunto al mencionado informe se remite el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".
- 2.3. Con Memorándum N° 141-2005-REGION CALLAO/GGR, la Gerencia General Regional, en mérito a lo acordado por la Comisión Regional de Desarrollo Social, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Social y al Gerente de Asesoría Jurídica que emitan sus respectivos informes técnicos y legales a través de los cuales se sustente la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".





- 2.4. A través del Informe N° 407-2005-REGION CALLAO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica hace llegar a la Presidencia de la Comisión Regional de Desarrollo Social el sustento legal para la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".
- 2.5. Mediante Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social, hace llegar el sustento técnico para la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".

3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- 3.1. Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título sobre Descentralización.
- 3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.3. Declaración de los Derechos del Niño.
- 3.4. Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.5. La Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-.
- 3.6. El inciso q del Artículo 15° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala como una de las atribuciones del Consejo Regional el aprobar el Plan Regional de Capacidades Humanas.
- 3.7. La Ley N° 27902 -Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-.
- 3.8. El Decreto Supremo N° 002-2003-PCM, que aprueba las bases para la estrategia de superación de la pobreza y oportunidades económicas para los pobres.
- 3.9. El Decreto Supremo N° 064-2004-PCM que aprueba el Plan Nacional para la superación de la pobreza 2004-2006.
- 3.10. La Ley N° 26260 -Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.
- 3.11. El Decreto Supremo N° 002-98-JUS -Reglamento de la Ley N° 26260.
- 3.12. La Ley N° 26300 -Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- 3.13. La Ley N° 27050 -Ley General de las Personas con Discapacidad-.
- 3.14. El Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH -Reglamento de la Ley N° 27050.



4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- 4.1. El instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", está orientado a mejorar la capacidad de pensar y actuar de la población chalaca, acrecentando y afirmando para ello su creatividad, su eficiencia y sus valores éticos, morales y cívicos; ampliando sus oportunidades dentro de un entorno colectivo y competitivo, buscando la igualdad de oportunidades con la finalidad de contribuir al desarrollo regional.
- 4.2. La propuesta de instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", está dividido en Cinco capítulos. Estableciendo el **Capítulo I**, el "Marco de Referencia", el **Capítulo II** "Metodología para la elaboración del Plan", el **Capítulo III** "Rol de las Capacidades Humanas y de las Instituciones Comprometidas en el desarrollo Humano", el **Capítulo IV** "Situación y Tendencia de las Capacidades Humanas de la Región Callao" y finalmente el **Capítulo V** "Planteamiento Estratégico para las Capacidades Humanas de la Región Callao".
- 4.3. El Gerente Regional de Desarrollo Social, señala en su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, que los Objetivos Específicos por Ejes Estratégicos son: **Eje Creatividad:** Promover y fomentar la formación de personas con mentalidad creativa, que les permita ampliar sus oportunidades a nivel familiar y comunal; **Eje Valores Ético-Morales y Cívicos:** Rescatar y afianzar los valores ético-morales de la población del Callao para fortalecer su identidad, su integridad psíquica y su libre desarrollo humano; y **Eje Relaciones Humanas:** Mejorar los mecanismos de comunicación, motivación, responsabilidad y empatía, que faciliten el cambio de actitud y la dinamización de las interacciones humanas.
- 4.4. Según lo señalado por el Gerente Regional de Desarrollo Social a través de su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, para lograr lo anteriormente señalado se aplicará una estrategia global que contempla prioridades sociales., siendo éstas las siguientes: **Prioridad 1 :** Madres Gestantes y niños hasta los 11 años; **Prioridad 2:** Jóvenes y Adolescentes de 12 a 18 años y **Prioridad 3:** Población con exclusión Social (adultos mayores de 65 años de ambos sexos, población con discapacidad de ambos sexos y de todas las edades y grupos marginados por su género de todas las edades.
- 4.5. Asimismo, señala el Gerente Regional de Desarrollo Social en su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, que para el mejoramiento y desarrollo de las capacidades humanas de los grupos señalados en el numeral que antecede, se requiere la urgente aplicación de adecuadas políticas regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, salud, nutrición y población.





- 4.6. La estrategia a emplear para lograr los objetivos inmediatos y/o urgentes planteados en el "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011" (mencionados en el numeral que antecede), se basa además en considerar otras prioridades, divididas en Prioridades Temporales y Prioridades Espaciales.
- 4.7. **Prioridades Temporales :** de Corto Plazo (2005 – 2006) y de Mediano y Largo Plazo hasta el 2011. En el **Periodo de Corto Plazo** se sentarán las bases para lograr una efectiva participación y concertación entre las instituciones comprometidas con el desarrollo de las capacidades humanas: Estado, la familia y las organizaciones de la Sociedad Civil. En este periodo según lo informado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, en su informe técnico anteriormente señalado, se efectuarán las siguientes acciones: Adecuación prioritaria de los programas de educación, cultura, ciencia y tecnología y los de salud, nutrición y población; Atención a los sectores sociales de acuerdo a las prioridades establecidas y en función a sus respectivos presupuestos participativos; y Gestión de la Cooperación Técnica, Científica y Financiera Internacional, para complementar el esfuerzo desplegado a nivel regional.
- 4.8. En el **Periodo de Mediano y Largo Plazo**, se acelerará y ampliará la cobertura de los servicios de apoyo al fortalecimiento de las capacidades humanas de la población del Callao, priorizadas en el corto plazo. En este periodo se tendrá en cuenta los informes de seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas, así como los nuevos requerimientos de la población. El financiamiento será ampliado con el aporte de los recursos provenientes de la cooperación técnica internacional y de otras fuentes.
- 4.9. **Prioridades Espaciales:** Están asociadas a la condición de pobreza y extrema pobreza de la población urbana. **1ra:** Población localizada en los Asentamientos Humanos Informales y en procesos de formalización; **2da:** Población asentada en zonas urbanas en transición y de menor desarrollo relativo; y **3ra:** Población asentada en zonas urbanas en proceso de consolidación y consolidadas,
- 4.10. Según lo señalado por el Gerente Regional de Desarrollo Social a través de su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, el "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", incluye siete Programas coherentemente articulados según grupos de atención prioritaria, estos son: 1) Programa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; 2) Programa de Salud, Nutrición y Población; 3) Programa de Atención de Niños y Madres Gestantes; 4) Programa de Atención de Jóvenes y Adolescentes; 5) Programa de Equidad de Género; 6) Programa de Atención de la Población Discapacitada; y 7) Programa de Atención al Adulto mayor.
- 4.11. Mediante Informe N° 407-2005-REGION CALLAO-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", considerando que la aprobación del





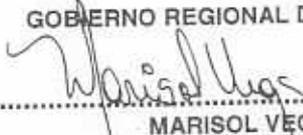
mencionado instrumento de gestión permitirá certificar la acreditación del Gobierno Regional del Callao para recibir la transferencia de funciones, competencias y recursos de conformidad con lo normado por las Leyes N°s 27783, 27867, 27902 y 28273 y su Reglamento.

5. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19°, 22° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Desarrollo Social **ACUERDA:**

PROPONER al Pleno del Consejo Regional la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", considerando lo informado, sustentado y recomendado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su calidad de área técnica y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su calidad de área legal institucional.

Callao, 23 de Mayo del 2005


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
MARISOL VEGA BRAÑEZ
PRESIDENTA
Comisión de Desarrollo Social


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ANTONIO FERRARI RUEDA
SECRETARIO
Comisión de Desarrollo Social